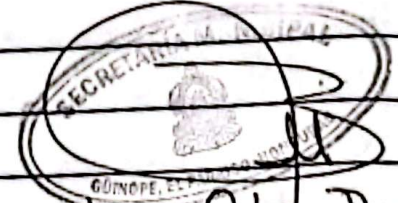



 Edilberto Espinel Esquiveros


 Liliana Odeza Normes

Acta N° 04

Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso, día viernes 28 de Febrero del año 2025, siendo las 9:21 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinel Esquiveros, con la asistencia de sus Regidores, según su orden: Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, quibio Cesar Elvir Alentura, Carlos Alberto Lagos Rincón, Maitza Francisca Valladares Ramírez, Nubia Gladys Areila Areata, Edmundo Romero Rodríguez y la Secretaria del despacho municipal que da fe. - Presente en la sesión miembros de la Comisión de Transparencia Municipal Sr. Josue José Márquez Colindres y Santos Arcadio Colindres López, el Sr. Comisionado Municipal Sr. Carlos Donald Rincón González, se excusa ante la Corporación Municipal, ya que no podrá asistir a esta sesión. - Presente el Sr. Auditor Interno Municipal - Renaldo Arellano Valladares. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del Acta anterior su aprobación y firma, 6.- Se da lectura a una nota

que corren a lo largo del Barrio La Cruz, Sector "I", de este municipio, para solicitar a la Corporación Municipal de manera prioritaria la construcción de trémulos de concreto en las siguientes áreas: la curva de las ranchas, donde ocurrió el fatal accidente; la calle que va desde don Custodio Zúñiga hasta donde Doña Rosa Duarte; de la calle que va desde don Joaquín Rodríguez, hasta la esquina de donde la Profesora Sedesma Rodríguez; de la calle que va desde el Profesor Henry Rodríguez hasta el Parque Central y desde la calle que va desde el finado Apolonia Rodríguez, (Barrio de Salud) al Instituto Técnico Hecinepe; ya que son zonas de alta circulación peatonal y vehicular y representan un peligro constante para estudiantes, niños, adultos mayores y demás vecinos que transitan diariamente. Por tanto; esta Corporación Municipal, Resuelve; Que se le informe a través de las personas que tienen esta solicitud a la Secretaría Municipal, que ya desde la sesión anterior se aprobó la compra de trémulos para ser instalados en la calle que conduce a la escuela Juan José Portillo, por la curva de las ranchas El Lajón, del Barrio La Cruz, Sector "I", así como también se va a gestionar para que tránsito sea asignado a este municipio para calar el ordenamiento de la lectura a una constancia que emita la encargada de planilla y Contadora General del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras, en donde hacen constar que la Perito Mercantil y Contadora Pública

Karla Yanira Hargaley Louso con N° de Colegado 48557-3 se encuentra saliente en el pago de sus cuotas ordinarias hasta el mes de diciembre del año 2025.

* b.- Se da lectura a una nota que envía el pastor Franklin Izaguirre de la Iglesia Bautista Salem, de la aldea de Haleres, para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para la construcción de la zona perimetral de las instalaciones de la iglesia en mención. - adjuntando el listado de materiales que necesitan. Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de \$-10,000.00 (Diez mil quinientos escuros), destinado para la compra de materiales que se necesita para la construcción de la zona perimetral del terreno donde se encuentran las instalaciones de la Iglesia Bautista Salem, de la aldea de Haleres, de este municipio, dicha aprobación se brindará cuando haya disponibilidad de fondos, previa verificación del personal de Catastro Municipal si la zona que aun a construir es a orilla de la carretera principal, la que debe de tener las medidas reglamentarias, por posible proyecto a futuro de pavimentación sobre la calle principal de Haleres.

✓ c.- Se da lectura a una nota que envía la Sra. Doris Antonia Herón Rodríguez, con DNI N°-0801-1956-04717.- para solicitar a la Corporación Municipal la medición de un terreno de un área de menor cabida, para la elabor-

ración de un croquis para efectos de des-
membramiento, el cual será a favor de la Sra.
Marcelin Galany Romero Geron con DNI N° 0801-1985
22744.- Adjuntando para ello la fotocopia de la
escritura pública a su favor. Por tanto; esta Cor-
poración Municipal Aprueba; Que el personal de
Catastro Municipal, según sea su agenda, realice
la inspección y medición para la elaboración de
croquis a favor de la Sra. Marcelin Galany Ro-
mero Geron, en la propiedad de la Sra. Doña
Antonia Geron Rodriguez, ubicada en el caserio
de Sigepa de este municipio, debiendo el perso-
nal de Catastro Municipal de verificar si este ter-
reno queda a millo de carretera nacional y si así
es, entonces procedan a medir la carretera si tie-
ne las medidas reglamentarias (16 metros de ancho).

* d.- Se da lectura a una nota que envia la Directora
del Centro de Educación Básica Marco Aurelio Soto,
de la Aldea de Manzanera, para solicitar a la Cor-
poración Municipal la donación de una pizana de
fornica de cuadrícula, 4 quintos de pinturas, 5 ga-
lones de diluyente y demás accesorios para poder pin-
tar los aules del tercer ciclo, de dicha institución.
Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las
facultades que la ley le confiere Aprueba; el desembolso
de fondos para la compra de una pizana de fornica
de cuadrícula y 4 quintos de pinturas, ^{color blanco} 5 galones de
diluyente y accesorios para poder pintar, destina-
dos para pintar los aules del tercer ciclo del
Centro Básico Marco Aurelio Soto, de la Aldea de Man-
zanera, de este Municipio de Huiñapa. ~ ~ ~

E.- Se da lectura a una nota que envia el presi-
dente del Gobierno estudiantil del T.T.B., presidente
de la Asociación de Padres de Familia del T.T.B. Sr. del

CIS, y visto bueno de la Dirección por Ley del Instituto Técnico Guinape, para solicitar a la Corporación Municipal, la pavimentación de la calle principal que conduce desde Don Pio Caney hacia el Instituto Técnico Guinape, así como también solicitar se construyan trincheras para evitar accidentes y que los vehículos y motocicletas circulen a una velocidad moderada por ese sector, donde transitan alumnos del instituto y escuelas. Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve: Que se les informe a los solicitantes, que ya está presupuestado para este año 2025, la ejecución de ese Tramo de pavimento, desde Don Pio Caney hasta el Instituto Técnico Guinape).

II.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Lucy Gabriela Aguirre Velázquez con DNT N° 0705-1990-00179.- para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda económica para poder realizar un examen que le recetan y que tiene un valor de L: 17,332.00.- ya que tiene una enfermedad que se llama neuritis óptica, por lo que le recetan ese examen para poder investigar sobre esa enfermedad, adjuntando para ello la receta y la certificación del examen, Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L: 6,000.00 (Seis mil Lempiras exactos), destinando como ayuda para la Sr. Lucy Gabriela Aguirre Velázquez, para que pueda realizarse el examen que le recetan en el hospital, sobre la enfermedad óptica que padece la solicitante. Se da lectura a una nota que envía la

Directora Por Ley, del Instituto Tecnico Hicinope, Lic. Yodisa del Carmen Salinas, para solicitar a la Corporacion Municipal la colaboración para la construcción de un escenario y la pared trasera del mismo, para poder desarrollar los eventos cívicos en mejores condiciones, proyecto que tiene un costo aproximado de L: 259,000.00 (Doscientos cincuenta mil setecientos exactos), adjuntando para ello, el diseño del escenario. Por Tanto; esta Corporación Municipal, Resuelve; Que a Tráves de Secretaría, se le informe a la Directora por Ley, del Instituto Tecnico Hicinope, que por parte de esta Corporación Municipal se tiene contemplado en el Plan de Inversión año 2025, los fondos para dar inicio al proyecto de construcción de un gimnasio en el Instituto Tecnico Hicinope, en donde se dejó proyectada la cantidad de L: 1,000,000.00 (Un millón de setecientos exactos) para tal proyecto en esa institución educativa. ~.-

"b.- Se da lectura a una nota que envia miembros de la Sociedad de Padres de Familia, de la escuela José Cecilio del Valle, de la aldea de Parayas, para solicitar a la Corporación Municipal les apoyen con la donación de los libros de trabajo de español, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales de todos los grados de dicha escuela, adjuntando para ello el listado de libros que necesitan por cada grado, así como también una factura por la cantidad de L: 4,603.00 de todos los libros que necesitan. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de L: 4,603.00 (Cuatro mil seiscientos tres setecientos exactos), de-

timbrados para la compra de libros de
 trabajo de español, matemáticas, ciencias
 naturales y ciencias sociales del estudiante
 de todos los grados, que utilizarán los alum-
 nos de la escuela José Cecilio del Valle, de la
 Aldea de Parayas de este municipio, previa
 autorización de parte de la Srta. Alcaldesa
 Municipal y Regidora encargada de educación
 Maritza Francisca Quilladues, Tenorio, para
 que investiguen sobre este solicitud presentada.

* Se le da lectura a una nota que envía la Dra.
 Blanca Gloria Bonilla, coordinadora de brigada
 médica dental de la Asociación Cadena de Amor,
 organización no gubernamental, laica y apolítica,
 cuya finalidad es servir a la niñez en desahoga
 económica, quienes están organizando una brigada
 dental para los niños y niñas de Guinape, del
 15 al 22 de mayo, por lo que solicitan el apoyo
 de la Corporación Municipal en el transporte del
 equipo que se usará en la brigada dental, cuyo
 costo es de L- 8,500.00; al camion traslado al equi-
 po de Tiquigalpa a Guinape el día sábado 15
 de mayo y el sábado 22 lleva el equipo de regre-
 so a Tiquigalpa, También solicita la cantidad
 de L- 250 cepillos dentales a un costo de L- 2,500.
 e igual número de pastas dentales de 22 ml que
 es la presentación más pequeña de crema dental,
 cuyo costo es de L- 4,750.00; para un total de
 L- 15,750.00. Por tanto; esta Corporación Municipa-
 l en uso de las facultades que la Ley le con-
 fiere Aprueba; el desembolso de fondos, por la
 cantidad de L- 15,750.00 (Quince mil setecientos
 setenta y cinco pesos exactos), destinadas como
 apoyo para el pago de transporte del equipo

la donación de 30 sillas, para el Centro Comunal de dicha Base.- Por Tanto, la Corporación Municipal Resuelve; Que se les informe por parte de Secretaría Municipal, que ya está aprobado en acto de la sesión anterior, la compra de 30 sillas, para sentar a las personas en el Centro Comunal del sector de Sabana Abajo, según consta en el agregado al final del acto N° 03, de fecha 17 de febrero del año 2025, folio N° 65, de este mismo Tomo. II.- Se da lectura a una nota que circula acerca de la aldea de Sanandrea, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, la cantidad de 30 rollos de manguera de 3/4, para poder hacer llegar el agua a sus parcelas, para proyectos campesinos que tienen en plan desarrollar ciertas parcelas productivas con las cultivos de papa, tomate, chile, cebolla, remolacha, así como mantener un tanque de reproducción de peces para la venta y consumo familiar, y cuenta con el terreno disponible y el tanque de peces ya está construido.- Por Tanto, la Corporación Municipal Resuelve; Que los solicitantes deben de involucrar a más personas a ese proyecto sin distinción política, así como hacer saber si ya tienen o no lo que son a sembrar, para repartir ese gasto, y de esa manera poder igualarlo con la solicitud. ~ ~ ~ ~ ~

* III.- Se da lectura a una nota que envía la comunidad auxiliar de la UAPS, de la aldea de Santa Rosa y solicita buena del Presidente de Pátoneto, para solicitar a la Corporación Municipal dos estantes metálicos con las dimensiones 1.85 x 1.60 x 2. así como algunas necesidades de mobiliario

para dicho centro asistencial, adjuntando la cotización de materiales y el valor de la mano de obra por cada metro de estante. - Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de dos estantes de metal, un escritorio y una silla ejecutiva, destinada para el centro de salud, de la aldea de Santa Rosa, de este Municipio.

* 4.- Se da lectura a una nota que envía el presidente y Secretario del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Halcas, para solicitar a la Corporación Municipal, un tubo de 18 pulgadas, para ser instalada en la calle que conduce hacia la aldea de Peranderos, frente a la propiedad del Sr. Efraín Ferrera. Por tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de un tubo para abastecerla con un diámetro de 18", así como también el pago de honorarios de mano de obra para la instalación del tubo, ya que ese suelo es rocoso, y el cemento que se necesita para los cimientos, para que a través del patronato puedan contribuir los cabaleros de la aldea, en un sector de la aldea de Halcas, de este Municipio.

Se presenta ante la Corporación Municipal el informe de registro diario de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de febrero del año 2025, mismo que al Sr. Tesorero Municipal hace entrega a cada uno de los Regidores Municipales.

* 7.- Conversión solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Doris Cristina Arisena Martínez, con DNI 0705-1989-00121.- el terreno se encuentra ubicado en el caserio de Sabana

Abajo, de este Municipio - Con Todos los documentos que exige la ley, Aprobado para su trámite correspondiente. ~ ~ ~

* 8.- Dominio Pleno solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sra. Lady Lisbeth Paz Lagos, con DNT N.º 0801-1973-05747, la propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, lugar denominado 'Calle Nueva' de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la ley, Aprobado para su trámite correspondiente. ~ ~ ~

* 4.- Dominio Pleno solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sra. María Marcelina Lagos, con DNT N.º 0705-1959-00093. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo, de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la ley, Aprobado para su trámite correspondiente. ~ ~ ~

* 9.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la Oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por los Sres. Roberto Hiron Jorero, mayor de edad, soltero, Agricultor, Hondureño, con DNT N.º 0705-1968-00117, Leyna Izabel Hiron Jorero, mayor de edad, soltera, ama de casa, Hondureña, con DNT N.º 0705-1958-00015; Julia Casas Jorero Rodríguez, mayor de edad, soltera, Agricultor, Hondureña, con DNT N.º 0705-1966-00014. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Arriba de este Municipio de Huitanapa, Departamento de El Paraíso, sus calificaciones, rumbo y dimensiones, son las siguientes: Rumbo Nor Oeste; del punto 1 al punto 2 mide 17.15 metros, tra-

terreno de alambre de púa perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y calinda con propiedad del Sr. Luis Alberto Boyas, Lumbos Norte; del punto 2 al punto 3 mide 4.25 metros, Terreno de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y calinda con propiedad del Sr. Luis Alberto Boyas, Lumbos Sur Este; del punto 3 al punto 4 mide 32.10 metros, Terreno de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y calinda con propiedad de los Sres. Irma Valladares y Doris Valladares, Lumbos Sur Oeste; del punto 4 al punto 5 mide 19.70 metros, Terreno de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y calinda con propiedad del Sr. Enrique Alfonso Boyas, Lumbos Nor Oeste; del punto 5 al punto 6 mide 14.80 metros, Terreno de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y calinda con propiedad del Sr. Enrique Alfonso Boyas, Lumbos Nor Oeste; del punto 6 al punto 1 mide 14.10 metros, Terreno de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y calinda con propiedad del Sr. Enrique Alfonso Boyas. - El área del terreno es de ochocientos veintiseis punto setenta y ocho metros cuadrados (626.78 Mts^2), equivalente a ochocientos noventa y ocho punto noventa y siete metros cuadrados (898.97 Mts^2), el terreno es plano, el valor catastral es de $\text{L}^s 1,566.95 \times 10\% = \text{L}^s 156.70$ (Ciento cincuenta y seis Lempiras con setenta centavos), los que deberá cancelar en la Tesorería Municipal, Resulta; Que el Catastro Municipal amite su dictamen a favor del solicitante, Considerando; Que el solicitante acompaña a su solicitud con todos los documentos que exige la ley, por lo que es procedente resolver conforme a la solicitud, Consi-

Señala: Que la Municipalidad Tiene su
Título de Ejidos, debidamente legalizado
y registrado bajo el número 120, Tomo VIII,
folio 163-184, reinscrito bajo el asien-
tado número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo el asien-
tado número 25, Tomo 79, del Registro de la
Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preven-
tas de Yucatán, Departamento de el Paraíso,
Por Tanto, la Honorable Corporación Munici-
pal, en uso de las facultades que la Ley le
confiere y en aplicación del artículo 1º 70
de la Ley de Municipalidades Yucatales y Gran-
da; Conceder Dominio Pleno del inmueble
antes descrito, sin perjuicio de los derechos
de esta Municipalidad ni de terceros a
los lres. Gabito Hiron Lomero, Reyna Iza-
bel Hiron Lomero, Julio Cesar Lomero Rodri-
quez, Autorizando al Sr. Alcalde Municipal
Edilberto Espinal Izquierdo, con DNT N°
0705-1975-00135, Solvencia Municipal N°
310230, Acuerdo Municipal emitida por
el Consejo Nacional Electoral, a través del
Pleno de Consejeros, mediante certificación
número 2617-2021, punto III, del acta N° 74-
2021, de fecha 20 de Diciembre del año 2021,
Con la Aclaración que si se da Dominio Pleno
del Inmueble, nadie puede atropellar ni ob-
staculizar la propiedad, pero; si el pueblo se
en crecimiento y hay necesidad de hacer
una construcción o calle por dicha propiedad,
se le debe dar prioridad al proyecto, sin nin-
guna objeción de la parte. - Por Tanto, la
Honorable Corporación Municipal Acuerda;
Que al momento de construir o edificar

Se deberá constar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administraciones Tributaria.

XII- Dictamen presentando a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Brian Emmanuel Dávila Figueroa, mayor de edad, soltero, ^{casado} en unión auxiliar, hondureño, con DNI N° 0801-1990-22913.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo, de este Municipio de Guinope, Departamento de El Paraíso, sus colindancias, rumbos y dimensiones, son las siguientes: Lumbro Nor este; del punto 1 al punto 2 mide 69.25 metros, Travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad de herederos del Sr. Israel Torres, Lumbro Sur este; del punto 2 al punto 3 mide 64.10 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad de los Sres. Marcos Zavala Torres y José Bertin Rojas Hinoj, Lumbro Sur oeste; del punto 3 al punto 4 mide 77.90 metros, travesía de alambre de púa perteneciente a esta propiedad y colinda con propiedad del Sr. José Bertin Rojas Hinoj, Lumbro Nor oeste; del punto 4 al punto 5 mide 32.40 metros, Travesía de alambre de púa, perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. José Daniel Nuñez Iscator, Lumbro Nor oeste; del punto 5 al punto 1 mide 28.40 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad del Sr. José Daniel Nuñez Iscator.- el área del terreno es de Cuatro mil quinientos noventa y cinco punto cero siete metros cuadrados (4,595.07

Nota 2) equivalente a seis mil quinientos
noventa y cinco punto cincuenta y tres mil novecientos
dieces (6,590.53 v²), el terreno es plano,
el valor catastral es de \$: 11,487.68 x 16% = \$: 1,838.03
1,148.77 (seis mil ciento cuarenta y ocho pesos
y setenta y siete centavos) los que
deberá cancelar en la Tesorería Municipal,
Resulta: Que el Ayuntamiento emitió su dictamen
a favor del solicitante, considerando;
Que el solicitante acompaña a su solicitud
con todos los documentos que exige la ley por
lo que es procedente resolver conforme a lo
solicitado, Considerando: Que la Municipa-
lidad tiene su Título de Ejidos, debidamente
legalizado y Registrado bajo el número 120,
Loma XIV, folio 163-184, reinscrito bajo el asien-
to número 52, Loma 21 y reinscrito bajo el
asiento número 25, Loma 79, del Registro de
la Propiedad, Hipotecas y anotaciones Pre-
suntivas de quincena, Departamento de el
Pueño, Por tanto; La Honorable Corporación
Municipal en uso de las facultades que la
ley le confiere y en aplicación del artículo
vº 70, de la Ley de Municipalidades Resuelve
y Acuerda: Conceder Dominio Pleno del inmueble
antes descrito, sin perjuicio de los derechos de
esta municipalidad ni de terceros al Sr. Brian
Emmanuel Sosa Figueroa, Autorizando al
Alcalde Municipal Edilberto Espinal Equi-
gurena, con DNT N° 0705-1975-00135, Salvo
Municipal número 310230, Acuerdo Municipal
emitido por el Consejo Nacional Electoral, a
Turnos del Pleno de Consejeros, mediante
autofirma número 2617-2021, punto III,

del acta N° 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del año 2021, con la aclaración que si se da Denuncia Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero; si el pueblo sea en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto, sin ninguna objeción de la parte, Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal acuerda; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- el Sr. Alcalde Municipal informa a los demás miembros de Corporación Municipal, sobre el proyecto de pavimento que se está llevando a cabo desde el jardín de niños Angelina Canadas hacia donde el Sr. Francisco Gonzales trabaja en el Barrio Abajo, ya solo queda de hacer los bordillos, ya se va a terminar este proyecto de pavimento, de los fondos que habían sobrado de Construcciones escolares, para elkin desde la aldea de Casitos, ya se inicio con esos fondos el proyecto de la cerca perimetral en dicho centro educativo, y con los fondos que sobraron en el Instituto Técnico Guinape, se va a comprar los computadores. en cuanto al proyecto de electrificación de la Aldea de Loma Verde, se va a continuar, por los momentos está a la espera de la transferencia Municipal, para cubrir los deudas pendientes por esta municipalidad, así como el pago de empleados que se les debe, este mes que pasó.

11.- el Regidor Julio Cesar Ruiz Ventura, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que el pasado martes 25 de febrero, sostuvo una reunión de salud, sobre la mortalidad materna,

Con miembros de la Secretaría de Salud, a ellos los intereses que se está organizando en este municipio, desde el año 2017, gracias a Dios no ha habido muertes maternas en este municipio, las personas que les visitaron por parte de la Secretaría de Salud, se fueron bien agradecidas, también informo que hay problemas de dengue, hay 3 casos entre la aldea de Mangueque y el Caserio de Bigolone, por lo que solicito apoyo para la fumigación, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que en la próxima reunión se aprueban esos fondos para campaña de fumigación una vez ya hayan depositado la transferencia, para hacerla de ejecución inmediata, manifestando el Regidor Julio Cesar Luis Quintan, que por minutos irá a hacer el censo epidemiológico a esas lugares donde están los casos de dengue, para proceder a realizar la fumigación en esa área, así mismo informo que ha ido a visitar a la Sr. Fany Maicela Rodríguez, en la aldea de Mangueque, quien había solicitado ayuda para un generador de oxígeno, informando que la Sr. Rodríguez, ya consiguió prestado un generador de oxígeno, pero le han recetado un medicamento que es bastante costoso, por lo que sigue solicitando apoyo para la compra de ese medicamento que ella necesita. - Por tanto, esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba el desembolso de fondos para la compra de medicamento que le recetaron a la Sr. Fany Maicela Rodríguez para su tratamiento, por la enfermedad que

actualmente está padeciendo, También en cuenta que es una persona de escasos recursos económicos.

B.- La Regidora Mayra Elizabeth Lagos Rodríguez, informa a los demás miembros de Corporación Municipal que ya se inició el pintado del Centro Comunal, de la comunidad de Liquidámbar.

C.- el Regidor Edmundo Lomero Rodríguez, informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que la comunicación que escucharon unas manifestaciones en el caso de Parayot, por lo que sigue que el personal de la UMAS, realice una inspección en ese lugar, así como También pregunta si el presidente de patronato de la aldea de Manzanique sea a horas sea horario de atención en el parque de dicha comunidad, sugiriendo al Regidor Carlos Alberto Lagos Lomero que tienen que hacer un reglamento, prohibiendo el ingreso de bebidas alcohólicas, También sigue manifestando al Regidor Edmundo Lomero Rodríguez que le comentaron que el patronato de la aldea de Parayot, están pidiendo L: 800,00 por persona en esa comunidad, para la ejecución de los proyectos y según la información que tienen problemas con el terreno donde pretenden hacer el centro comunal, También sigue que se tenga cuidado con la ejecución de los proyectos para no estar con retrasos de trabajo por falta de transparencia, respondiendo al Sr. Alcalde Municipal que se han medido con la ejecución de los proyectos, por falta de la transparencia.

C.- el Regidor Carlos Alberto Lagos Lomero, hace referencia si se va a emitir una ordenanza sobre la Ley Seca, Por lo que esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley

de comparecer Apueba; Que a Tercer del Director de Justicia Municipal, se giren las ordenanzas sobre la ley de, con toda el término municipal desde el día viernes 7 de marzo al lunes 10 de marzo, según lo estipula el comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización con su numeral 3. de fecha 27 de febrero del 2025. Y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a la 1:01 p.m.

M. E. R.

Mayra Elizabeth Lagos Rodriguez

Julio Cesar Flores Ventura

Carlos Alberto Lagos Rivera

Maritza Francisca Villedores R.

Nubia Yadira Avila Escoto

Eduard Romero Rodriguez

Edilberto Espinoza Guiguerens

Iliana Odeza Dormes Rivera

Acta N° 05

Municipio de Guinape, Departamento de El Paraiso, día lunes 17 de marzo del año 2025, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinoza Guiguerens, con la asistencia de los Regidores según su orden: Mayra Elizabeth